



26 de mayo de 2007

## **La CHS adecua a la Ley de Aguas al Heredamiento de Molina de Segura**

*El organismo de cuenca actualiza la superficie de riego de este colectivo de regantes, que quedará establecida en 1.884 hectáreas*

La Confederación Hidrográfica del Segura (CHS) ha informado favorablemente, tras la actualización correspondiente, la autorización de la superficie de riego del Heredamiento de Molina de Segura, por lo que el organismo de cuenca tiene previsto reconocer sus derechos en próximas fechas y formalizar la preceptiva inscripción única en el Registro de Aguas.

Con esta actuación, los actuales dirigentes de la CHS han conseguido culminar la tramitación de un expediente que se inició en 1989 y que permitirá a los regantes de esta zona de la Vega Media tener un reconocimiento formal de sus derechos.

El expediente ha contemplado la medición actualizada de la superficie regable neta, que tendrá un total de 1.884 hectáreas. Así, el organismo de cuenca podrá ejercer un control eficaz de estos regadíos y del volumen de agua que consumen. La revisión y posterior inscripción en el Registro de Aguas del aprovechamiento del Heredamiento de Molina es una acción promovida por la CHS con el objetivo de definir las características reales del aprovechamiento, sobre todo el volumen y la superficie de riego.

El Heredamiento Regante de Molina de Segura toma agua del río Segura para riego agrícola en una presa situada en la pedanía de La Algaida (Archena), distribuyéndose los caudales a través de la Acequia Mayor de Molina de Segura y la Acequia Subirana.

La superficie regable (1.884 hectáreas) abarca los términos municipales de Archena, Lorquí, Molina de Segura y Murcia, y dispondrán de un volumen máximo anual de 12.262.956 metros cúbicos (6.509 metros cúbicos por hectárea y año). El volumen máximo anual que se propone conceder se ha estimado en función de lo dispuesto en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura.